

**APRUEBAN LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE
INVERSIÓN PÚBLICA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES**

Resolución Directoral N° 005-2012-EF/63.01

(Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de Julio de 2012)

Lima, 5 de Julio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el artículo único de la Ley N° 28802, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Política de Inversiones, es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública y dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, el artículo 11° del Decreto de Urgencia N° 016 -2012, que dicta medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, dispone que para el año 2012 quedan comprendidas dentro del numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 29125, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), las siguientes prioridades: "Apoyo al desarrollo productivo" para las zonas comprendidas en el ámbito del VRAE; y, "prevención de desastres"; estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Política de Inversiones, emitirá los lineamientos para los proyectos de inversión pública que se enmarquen en las prioridades antes mencionadas, en el plazo máximo de diez (10) días calendarios contados desde la entrada en vigencia del mencionado Decreto de Urgencia;

Que, el literal m. del numeral 3.2 del artículo 3° del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 102- 2007-EF, señala que la Dirección General de Política de Inversiones establece las metodologías generales y específicas para la formulación y evaluación de proyectos, normas técnicas y parámetros de evaluación;

Que, en este sentido, es necesario aprobar los lineamientos aplicables a los proyectos de inversión pública de apoyo al desarrollo productivo y de prevención de desastres;

En concordancia con las facultades dispuestas por la Ley N° 27293 y modificatorias, normas reglamentarias y complementarias, la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de Lineamientos para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de apoyo al desarrollo productivo y de prevención de desastres

1.1. Aprobar los Lineamientos para Proyectos de Inversión Pública de apoyo al desarrollo productivo que como Anexo 1 forman parte de la presente Resolución.

1.2. Aprobar los Lineamientos para Proyectos de Inversión Pública de prevención de desastres que como Anexo 2 forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publicación

Dispóngase la publicación de los Anexos 1 y 2 a que se refiere el artículo 1º de de la presente norma, en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) en la Sección de Inversión Pública, en la misma fecha de la publicación oficial de la presente norma.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFONSO TOLMOS LEÓN

Director General

Dirección General de Política de Inversiones